

INVERSIONES EN CDT'S

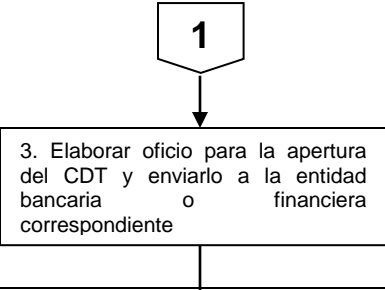
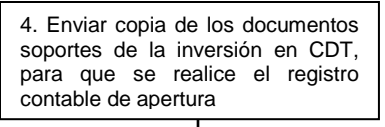
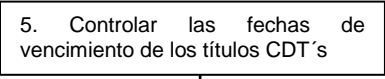
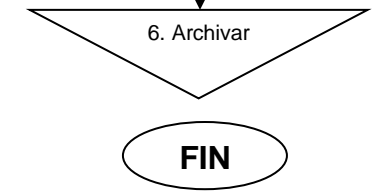
CÓDIGO	AP-GF-PR-38
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	19/08/2021
PÁGINA	1 de 3

PROCESO	Gestión Financiera	SECRETARIA U OFICINA	Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería
PROCEDIMIENTO	Inversiones en CDT's		
OBJETIVO	Realizar las acciones oportunas para obtener el máximo rendimiento de los recursos del Departamento de Santander		
ALCANCE	Inicia con el análisis de saldos no exigibles en el corto plazo y saldos disponibles no comprometidos en las cuentas bancarias, solicitud a las entidades financieras sobre las tasas de rentabilidad, hasta realizar la gestión con la entidad financiera elegida para invertir		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
<p style="text-align: center;">INICIO</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;"> 1. Analizar los saldos con excedentes en el corto plazo y saldos disponibles no comprometidos. Asimismo, elaborar informe sobre flujo de caja para definir el monto a invertir. </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;"> 2. Solicitar a las entidades bancaria información sobre las tasas de rentabilidad </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px; width: 30px; text-align: center;"> 1 </div>	<p>1. El Director (a) Técnico de Tesorería y el funcionario encargado del proceso de bancos verificaran los saldos con excedentes no exigibles en forma inmediata o en el corto plazo y verifican las cuentas bancarias con saldos disponibles no comprometidos.</p> <p>Con la anterior información se procede a elaborar el flujo de caja donde se identifican los excedentes de liquidez, el cual permite definir el monto de la inversión a realizar o por el contrario se identifica la necesidad de los recursos; de esta manera el funcionario de la Dirección de Tesorería decide si se requiere invertir o no.</p>	Dirección Tesorería	de Personal de apoyo o funcionario designado	Boletín de bancos Informe de flujo de caja	Boletín de bancos Informe de flujo de caja
	<p>2. Obteniendo el monto a invertir soportado, se realiza la solicitud de por lo menos tres (3) cotizaciones sobre las tasas de rentabilidad a las entidades financieras en cumplimiento de la normatividad establecida en el Decreto 1525 de 2008 "Por el cual se dictan normas relacionadas con las inversiones de los recursos de las entidades estatales del Orden Nacional y Territorial"; posteriormente el Director (a) Técnico de Tesorería analiza la mejor tasa y los plazos de vencimiento, para que de esta manera se apruebe la mejor alternativa de la inversión</p>	Dirección Tesorería	de Personal de apoyo o funcionario designado	Solicitud sobre las tasas de rentabilidad	AP-AI-RG-110

INVERSIONES EN CDT'S

CÓDIGO	AP-GF-PR-38
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	19/08/2021
PÁGINA	2 de 3

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	3. Realizar oficio remisorio de apertura del CDT a la entidad bancaria o financiera seleccionada con las condiciones aprobadas indicando; i. Monto a invertir, ii. Procedencia de los recursos y iii. Plazo estimado. Si el título debe ser materializado en la entidad financiera o debe ser llevado en custodia y administración a DECEVAL S.A.	Dirección Tesorería	de Personal de apoyo o funcionario designado	Oficio de apertura de CDT Titulo valor o CDT	AP-AI-RG-110 DNC
	4. Remitir copia de la carta de apertura del CDT, cotización de la tasa y copia de constancia de CDT's materializado en la entidad financiera o desmaterializado en DECEVAL S.A. al funcionario encargado de realizar el registro contable de apertura	Dirección Tesorería	de Personal de apoyo o funcionario designado	Oficio de apertura de CDT Cotización de la tasa Titulo valor o CDT	AP-AI-RG-110 DNC DNC
	5. Llevar el control de las fechas de vencimiento de la inversión de los recursos en CDT's para determinar si se hace necesario reinvertir o por el contrario se procederá a realizar la cancelación del título ante la entidad bancaria o financiera correspondiente.	Dirección Tesorería	de Personal de apoyo o funcionario designado	Control de certificados de depósito a término CDT's	Control de certificados de depósito a término CDT's
	6. La documentación que intervino en este procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental	Dirección Tesorería	de Personal de apoyo o funcionario designado	Tablas de Retención Documental	Hoja de control de expediente Formato único del inventario documental

INVERSIONES EN CDT'S

CÓDIGO	AP-GF-PR-38
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	19/08/2021
PÁGINA	3 de 3

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Inversiones en CDT's
DEFINICIONES	CDT's: Certificado de depósito a termino (título valor) DNC: Documento no controlado N/A: No Aplica
OBSERVACIONES	

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ	
00	2008	Creación del Procedimiento	Jefe Oficina de Calidad	Gobernador	
01	2009	Se organizó la información general del Procedimiento	Jefe Oficina de Calidad	Gobernador	
02	26/09/2014	Describir las actividades en el nuevo formato Procedimientos y unificar criterios entre las Secretarías de Hacienda, Salud y Educación	Juan Rangel Vesga Director Técnico de Tesorería	Margarita Escamilla Rojas Secretaría de Hacienda	
03	18 / 10 / 2017	Se actualizo con el nuevo formato y se realizaron modificaciones.	LAURA MARGARITA JAUREGUI CÁCERES Directora Técnica de Tesorería	DRA. ELSY CABALLERO OJEDA Secretaria de Hacienda	
04	12/08/2021	ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MAGDA FARINA MANCILLA HERNANDEZ Directora Técnica de Tesorería	ROSARIO PINZON MEJIA Profesional Universitario	ELIZABETH LOBO GUALDRON Secretaria de Hacienda